

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 70

JUEVES 22 DE MARZO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses ..	66	Seis meses ..	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente			
Id. id. id. año anterior.....			
Id. id. id. de dos años anteriores			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.105

Don Pedro Víbora Manjón Cabeza, Oficial Letrado de esta Audiencia en funciones de Secretario, y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

Certifico: Que en el recurso número 9 de 1943, se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Córdoba a 14 de noviembre de 1950.—Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, constituido por los señores don José Alcántara, don Antonio Navas, don Antonio de la Riva, don Manuel de Moya y don Antonio Amorrich, el recurso número 9 de 1943, interpuesto por el Letrado don Rafael Mir de las Heras, y continuado por la recurrente doña Josefa Jurado Valdelomar, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 31 de octubre de 1942, con relación a la liquidación de la herencia de don Francisco Rodríguez Rioboó Jurado Valdelomar, practicada por la Oficina Liquidadora de Castro del Río, que acordó confirmar la liquidación girada por caudal relicto.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que confirmó la liquidación girada por el caudal relicto, y en su consecuencia se declara nula y sin ningún efecto la liquidación practicada debiéndose en consecuencia ordenar la devolución de lo cobrado por el Tesoro por tal concepto, debiéndose aplazar la liquidación hasta el momento de la muerte de la reservista.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Alcántara.—A. Navas Romero.—Antonio de la Riva Crehuet.—A. Amorrich.—M. de Moya.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sen-

CENSO DE POBLACION DE 1950

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 1.073

MUNICIPIO DE CABRA

ENTIDADES DE POBLACION	Categoría de la entidad	CENSO DE POBLACION									
		Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeúntes		Población de hecho		Población de derecho	
		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Alcaldia (La).....	Casas Huertas	140	114					140	114	140	114
Alcantarilla (La).....	Casas Huertas	284	262	7	1	10	5	294	267	291	263
Arandas (Los).....	M. aceiteiro y C. labor	524	451	2		4	2	528	453	526	451
Benita (La).....	Casas y Yesar	381	373	5	2	14	12	395	385	386	375
Cabra.....	Ciudad	7.413	8.220	230	118	80	118	7.493	8.338	7.643	8.338
Carretera Estación.....	Barrio	242	261	4	3			242	261	246	264
Ermila la Esperanza.....	Iglesia y casas	195	172	6	2	7	5	202	177	201	174
Ermila V. de la Sierra...	Santuario y C. labor	371	346	7	2			371	346	378	348
Gaena, Casas Gallegas..	Escuela y casillas	507	543	6	1	16	17	523	560	513	544
Martinete (El).....	F. Harina y C. Huertas	160	167	2		7	8	167	175	162	167
SUMA TOTAL.....		10.217	10.909	269	129	138	167	10.355	11.076	10.486	11.038

La Comisión Censal. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Presidente, Firma ilegible.

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 1.091

MUNICIPIO DE VALSEQUILLO

Cerrillos.....	Cortijada	20	24					20	24	20	24
Cerro (El).....	id.	16	15					16	15	16	15
Estación (La).....	Estación F.C. y Casas	64	67	1				64	67	65	67
Mesegala.....	Cortijada	48	38		1			48	38	48	39
Navas (Las).....	id.	37	39					37	39	37	39
Torozo.....	id.	64	70	1				64	70	65	70
Trapera.....	id.	17	18					17	18	17	18
Valsequillo.....	Villa	706	731	27	12	8	5	714	736	733	743
TOTALES.....		972	1.002	29	13	8	5	980	1.007	1.001	1.015

Don Jesús Peñas Echevarría, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifica: Que en los resultados provisionales de los trabajos Censales realizados hasta la fecha en este término municipal, son los figurados en el anterior resumen.

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado en la instrucción de 22 de diciembre de 1950, para la formación del Censo General de Población y de Edificios y Viviendas, firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Valsequillo, a 12 de marzo de 1951. — Firma ilegible. — V.º B.º: El Alcalde, Miguel Barbero.

tencia por el Ilmo. señor don José Alcántara Sampelayo, Presidente de este Tribunal Provincial, celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario certifico.—Córdoba a 14 de noviembre de 1950.—Francisco Llanos.—Rubricado.

Referida sentencia ha sido declarada firme por auto de fecha 22 de diciembre de 1950, en el que se manda ejecutar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Contencioso-Administrativa y en el último párrafo del artículo segundo del decreto de 8 de mayo de 1931.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Córdoba a 13 de marzo de 1951.—Pedro Víbora.—Visto bueno: El Presidente, J. Alcántara.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 1.058

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1950.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Solicitar de la Dirección General de Telecomunicación, sea relevado este Ayuntamiento de la obligación de satisfacer la renta del local destinado a oficinas de Telégrafos. También se acuerda instar de la misma la construcción en esta ciudad de un local destinado a los servicios de Correos y Telégrafos.

Prestar conformidad al presupuesto de ampliación de la obra de Pavimentación de la Plaza, por un importe de pesetas 9.862'72, y que se dé cuenta del mismo al Pleno, proponiendo que el importe de la diferencia se abone con cargo al presupuesto total de obras de Ensanche Pavimentación.

Aprobar la certificación número 4 de obras ejecutadas en la Plaza de Baturones, por un importe total de pesetas 42.157'84.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de medicamentos con destino a la Beneficencia, suministrados en el cuarto trimestre de 1949, importando las facturas de la señora Viuda de Chacón pesetas 8.080'29; la del señor Barrios 6.088'20 y de la señora Cruz 14.843'50.

También se aprueba la factura por igual concepto del primer trimestre del año actual que importa la de la señora viuda de Chacón 8.323'38 pesetas, la del señor Barrios 4.230'05 y la de la señora Cruz, 7.129'50.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el pasado mes de mayo.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar al Alcalde para comparecer por sí o delegar en don Salvador Igenio Toledano a la reunión de representantes del Partido convocada para el día 21 a fin de aprobar un expediente de transferencia.

Aprobar la relación número 11 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de pesetas 8.415'58.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Presidencia para proyectar la reorganización de la Banda de Música de acuerdo por las propuestas de la Dirección Técnica. Pasar informe la solicitud de alta en Beneficencia de José Márquez Mudarra.

Aprobar la relación número 12 de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 13.902'12.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Que no habiendo dictado reso-

lución el Tribunal Provincial de lo Contencioso, no es posible acceder a la petición del señor Moreno Ardanuy, sobre devolución del Monumento cedido por él, por subsistir la causa que determinó el acuerdo de 8 de octubre.

Quedar enterada la Corporación de un escrito de don Manuel Jiménez Salinas, acompañando plano de obras a ejecutar en la parcela número 13 del Llano de las Heras y que se unan al expediente de su razón.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1949 y que, con cargo al superávit se satisfaga las obligaciones que se relacionan.

Aprobar el presupuesto ampliado de Pavimentación de la Plaza de Baturones cuyo importe de pesetas 9.862'72. Aprobar las actas levantadas para expropiación de los edificios y solares de la Avenida de Córdoba, con destino a ensanche de dicha vía pública así como las permutas, superficies consignadas en las referidas actas y conceder a don Félix Moreno Ardanuy un término de 8 meses para llevar a cabo la sustitución de la pared o cerca de la casa de su propiedad número 12 de la citada Avenida.

Palma del Río, 7 de julio de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico:

Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 10 de julio de 1950. Y para su publicación expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.—V.º B.º: El Alcalde, M. Bravo.

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1950.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán adoptándose los siguientes acuerdos:

Dar de alta en Beneficencia a José Ruiz Díaz, José Rincón Segura, Antonio Martínez Jiménez y Luis Pérez Contreras.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al Oficial primero señor Ruiz Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder licencia quincenal reglamentaria al Guardia municipal Antonio Díaz González.

Dar de alta en Beneficencia a Manuel López Rojas, José Nieto López y Enrique Flores Moreno.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de junio.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Que sean reparados varios instrumentos de la Banda de Música, canje de un clarinete inservible, adquisición de una trompeta «Victor» y aceptación, en calidad de depósito de la casa José Ramos de un saxofón y trombón. También se acuerda la adquisición de varios instrumentos más de ocasión y atriles de la casa Guillermo Luque de Valencia, a pagar en tres plazos.

Nombrar con carácter provisional a don Antonio Montero Arroyo, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con el catorce por ciento del recargo de las cuotas que recaude.

Dar de alta en Beneficencia a Espino Muñoz Velasco.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación de la Dirección General del ramo, sobre construcción de una casa destinada a Correos y Telégrafos, quedando sobre la mesa para su más detenido estudio.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Ver con satisfacción el oficio laudatorio de la Caja de Reclutas por el celo e interés demostrado por el negociado de quintas.

Conceder licencia quincenal reglamentaria a don Manuel Martín Carmona.

Dar de alta en Beneficencia a Francisco López Moreno y Juan Belmón Mengual y conceder pensión de lactancia fuera de turno, a los mellizos Julia y Francisca Miguel García.

Aprobar la relación de jornales, cuentas y facturas, formada por Intervención, cuyo importe total es de 7.252 pesetas.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Comisión de la solicitud del reingreso al cargo de Vigilante de Arbitrios suscrita por Bartolomé Rodríguez Onieva.

Acceder a la concesión de Depósito de alcoholes y bebidas alcohólicas solicitado por don Andrés Guadix Muñoz, conforme al artículo 7.º de la Ordenanza.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al funcionario Antonio Rodríguez Díaz y a don Melchor Contiente Rosa.

Tener en cuenta la petición de aumento de pensión del funcionario jubilado Francisco Morales Doblas, para el próximo presupuesto.

Desestimar la petición de aumento de indemnización por casa habitación formulada por el Maestro señor Sánchez López, por no ser posible rebasar la consignación fijada.

Aprobar la relación número 14 de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 3.336'06.

Requerir al contratista señor Ortega para la inmediata terminación de las obras de pavimentación de la Plaza de Baturones, conminándole con las sanciones que establece la cláusula 24 del pliego de condiciones del contrato.

Palma del Río, 3 de agosto de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión de 7 de agosto de 1950. Y para su publicación, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.—Visto bueno: El Alcalde, M. Bravo.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.109

Don Angel Toscano Fuelles, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en cuanto se refiere al procesado Francisco Antonio Muñoz Moreno, en la causa seguida con el número 130 de 1945, procedimiento en que se ha mandado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la casa embargada a dicho procesado siguiente:

Casa marcada con el número 23 de la calle Herradura de Bujalance, que linda por la derecha entrando con la número 31 de don Juan Ganaro Expósito, por la izquierda, con la número 27 de Domingo López Romero, y por la espalda con el caño o cloaca que para paso de las aguas, hay entre esta calle y la del Pozo Nuevo, cuyo edificio consta de dos cuerpos con sus correspondientes habitaciones, patios, corredor y pozo medianero con dicha casa número 27, y mide toda su superficie 669 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que lo fué el 10.500 pesetas.

El remate podrá hacerse a voluntad de ceder y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Montoro, a 15 de marzo de 1951.—Angel Toscano.—El Secretario, Leopoldo Romero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.104

Don Pedro Escribano Serrano, Jefe de Instrucción del Partido.

Por virtud del presente, ruego encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, sustraída el día 4 de enero último, al vecino de esta ciudad don Rafael Molina Campaña, que la tenía en depósito hecho por este Juzgado, el que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 96 del corriente año por hurto.

RESEÑA

Mula torda de 16 años, mancha negra paletilla derecha, lunar negro paletilla izquierda, algo más oscuro en la parte izquierda por el mentillo, hierro S. 6 paletilla izquierda Alzada 1'46 metros.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de marzo de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.